

Acta/001/2024

En la ciudad de Celaya, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las catorce horas con cero minutos del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Ruiseñor 705 Col. Álamos, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 16 con cabecera en Celaya, a la cual asistieron las personas siguientes: --

Rodolfo Yoxtaltepetl García Aquiles	Presidente
María Paola Velázquez Esparza	Consejera electoral propietaria 1
Luis Gerardo Rodríguez Guzmán	Consejero electoral propietario 2
Francisco Santuario Avendaño	Secretario

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Distrital Electoral 16 toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés. -----
- IV. Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida. -----
- V. Asuntos generales; y-----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las catorce horas con dos minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una reunión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta a que hizo referencia; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las catorce horas con tres minutos. -----

Acta/001/2024

Acto seguido, el presidente pone a consideración de las y los integrantes del consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las catorce horas con cuatro minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría, remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este consejo *de la correspondencia recibida*; el secretario del Consejo Distrital Electoral 16 da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con resolución CGIEEG/001/2024, de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, y notificada de forma personal y directa en las oficinas de este Consejo Distrital 16 el día cuatro del propio mes y año, se hace del conocimiento de este Consejo el registro del convenio de coalición flexible denominado "FUERZA Y CORAZON X GUANAJUATO" celebrado entre el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para postular candidaturas a diputaciones en seis distritos por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segundo. Con resolución CGIEEG/002/2024, de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, y notificada de forma personal y directa en las oficinas de este Consejo Distrital 16 el día cuatro del propio mes y año, se hace del conocimiento de este Consejo el registro del convenio de coalición parcial denominado "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO" celebrado entre Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para postular candidaturas a diputaciones en once distritos por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercero. Con oficio número CPPP/034/2024, de fecha doce de enero de 2024, suscrito por Martin Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual comunica a este Consejo Distrital 16, que el día 12 de enero de 2024, Sergio Alejandro Contreras Guerrero, Secretario General Del comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Guanajuato, comunica la acreditación de Lizbeth Pineda Cobián, como representante suplente de ese instituto político ante el Consejo Distrital Electoral. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Acta/001/2024

Cuarto. Con oficio número CPPP/050/2023, de fecha trece de enero de 2024, suscrito por Martin Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual comunica a este Consejo Distrital 16, que el día 12 de enero de 2024, mediante oficio CEE/GTO/047/2024, suscrito por Ramon Alejandro Tirado Martínez representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Guanajuato comunica la acreditación de Jesús Alberto Galván Rosales y Alex Adolfo Licea Molina, como representantes propietario y suplente respectivamente de ese instituto político ante el Consejo Distrital Electoral. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

En atención al **quinto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; la secretaría hace constar que no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto y se continua con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, Relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Distrital Electoral 16 procede a su clausura siendo las catorce horas con diez minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, una por ambos lados y una, sola por el anverso; la firman al margen y calce el presidente y el secretario del Consejo Distrital Electoral 16. CONSTE. -----


Rodolfo Yoxtaltepetl García Aquiles
Presidente del Consejo


Francisco Santuario Avendaño
Secretario del Consejo


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 16